BOILTIN OFFILE EXTRAORDINARIO.

PALMA 10 DE ENERO DE 1874.

DIVIACON PROVINCIAL

DE LAS BALEARES.

BALEARES:

Poseidos del mas vehemente deseo de órden, buena administracion y recta justicia, entran á ejercer sus funciones los que en la angustiosa situacion presente, y en virtud de lo dispuesto por el Gobierno de la Nacion, han tenido la honra de ser llamados á constituir la Diputacion Provincial de estas islas.

No se dirije esta Corporacion á partido ni fraccion alguna. Si ha de corresponder dignamente á la confianza que se le ha dispensado, procurando el bien moral y material de la provincia, necesita que, con la cordura de que tantas pruebas habeis dado en nuestras convulsiones políticas y sociales, le presteis decidido apoyo todos los Baleares, por que solo con el concurso de todos podrá alcanzar el noble y patriótico fin que se ha propuesto. Palma 10 Enero de 1874.—El Presidente, Conde de Ayamans.—P. A. de la D.—Silvano Font, Secretario.

Imprenta de Gelabert.

viel

ya

lita

eto los

nenas e y nte ore y nyo res nte

ca-

fiá ribira-

nil

indo,

uez e la

mo ean he-nas dos de de irlo oro-loro de tato r de

OAMMAN AND MARKET WARREN

Prison in the contract of the

on our construction of the same as are as a second of the same and the same of the same of

Crainly A Transport